ande Vso y Costumbre para tratar y conferir
las Bras tocantes y pertenecientes al Servicio de
ambas Mgs. de Rey y Utilidad de esta Republica acor
daron lo siguiente

La Villa de Mna conformandose al orden q se negocio
deq se esta proxima Junta de los quatro Soldados q
se Mgartaron a esta Villa p el Remplazo de la Sr.
Tropas el mes de Febrero de Mna pasado de Diez S.
tuertas y tres Simplisos y Cartaron p esta Villa a Sr
p las prisiones de diferentes Ellos q huyeron y de
pues Pedian perdones asi q el Sor Corregidor de Lacuida
de Murcia Mna q el Sor Sor Mna q el Sor
Mc mas dessa Villa avana de Sabu tenida de los
Ellos excepciones Empeson resolvimos p a no perder
sus Plazas Conforme a la Real Ordenacion; y p a el Rem
plazo de Mnos y p a las Condiciones de Mnos y otros
a la Carta de la Ciudad de Murcia esta q se
hizo el Publico de los quatro Soldados, q se dio
Publicar a fabor de esta Villa q todos Conta de la Mucho
fhos Cuenta Razon; ochocientos S. Mos q no se Negar
tuvon Encuentos Comprehendidos Enelho Sorteo Enaguilla
ocasion y Serviplicion al Caudal de el Rgimen.
de Murcia de este año Conta Esquanza de no
mo terar; a los Pesos Integrando esta Cantidad
de Defecto de los propios. lo q no ha podido